

2º. ÁREA DE INNOVACIÓN Y AGENDA DIGITAL. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. Prórroga de la beca de Formación en Informática, para la anualidad 2020, con destino a la Unidad de Informática de Presidencia, del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, dependiente del Área de Innovación y Agenda Digital.

Examinado el expediente instruido para la concesión de una beca de formación en Informática, con destino a la Unidad de Informática de Presidencia del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, dependiente del Área de Innovación y Agenda Digital de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, y que fue adjudicada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero de 2020; dado que el trabajo realizado por el beneficiario es satisfactorio para el Servicio de Informática; vistos el informe del Servicio de Informática y Telecomunicaciones así como el de la Intervención de Fondos; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado del Área de Proyectos Europeos, Agenda Digital e Innovación, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga de la beca de formación en informática, desde el 6 de agosto al 31 de diciembre de 2020, al becario D. ALEX HERRERÍAS RAMÍREZ.

Segundo.- Autorizar y Disponer gasto al becario D. ALEX HERRERÍAS RAMÍREZ, por importe de 2.903,23 euros, correspondientes al periodo de la prórroga.

Todo ello con efectos 6 de agosto de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, que se imputará a la partida 13.9201.4810000, Becas de formación en desarrollo informático, del presupuesto corriente.

Tercero.- Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación